



Dip. Antonio Salas Valencia
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
PRESENTE.

El que suscribe **Arturo Hernández Vázquez**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los artículos 36, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8, fracción II y 236 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía, **Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a no suspender la prueba del Tamiz Metabólico Neonatal en ninguna entidad federativa, así como a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a tomar medidas pertinentes al respecto**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal parece, que entre más se aproxima la celebración del día del niño, más nos damos cuenta que se siguen implementando políticas públicas desde la federación que van en contra de la niñez y violan sus derechos humanos, primero fue el ataque frontal a las estancias infantiles, de las cuales hoy, la razón jurídica nos asiste, ya que con los argumentos sólidos que presentamos en defensa del interés superior del menor, se están ganando día con día más y más amparos en diferentes Estados de la República, en donde afortunadamente ya se está restituyendo el presupuesto directo a la estancias infantiles. Y todo esto generado, ante la ausencia de un diagnóstico preventivo y acusaciones hasta el momento, todavía infundadas de posibles casos de corrupción, niños fantasmas y desvíos de recursos no comprobados.

Ahora surge una nueva afrenta contra la niñez mexicana, y es la suspensión en al menos doce entidades federativas de la prueba del tamiz metabólico neonatal, lo cual fue declarado públicamente a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, quien por sí mismo ha caído en una serie de contradicciones de dimes y diretes al seno de su propia dependencia. Esta acción reactiva sin duda, vulnera una vez más el principio superior de la niñez, al



dejarlos totalmente desprotegidos, violando su derecho a la salud y sobre todo en la primera infancia.

¿Saben ustedes el por qué fue cancelado este servicio en clínicas del país de diferentes estados? Por el mismo supuesto infundado de las estancias infantiles, es decir, posibles casos de corrupción y la cancelación contratos a las empresas que proporcionaban este servicio, para realizar una nueva licitación, mientras tanto, millones de niños y niñas quedan sujetos a una interpretación política de la ley.

Los politólogos establecen que para la implementación y evaluación de una política pública se debe seguir una metodología y un proceso, en cuyos pasos no está permitida la simulación, el sospechosismo o las ocurrencias, sino que el primer paso, consiste en identificar claramente el problema y elaborar un diagnóstico del mismo, para de esta forma, elaborar medidas de solución, basadas en una realidad medible y cuantificable. Para el caso que nos asiste hoy, todo inicia nuevamente al revés, cancelo, cierro, ataco, descalifico y luego veo la forma de solucionar, mientras que las niñas y niños en este país, inocentes totalmente, están en espera que una persona en este caso el Titular de la Secretaría de Salud Pública, restablezca un proceso de licitación. Así de incongruente es esta medida.

Y tal como ocurre en el juego del teléfono descompuesto, surgen una lluvia de contradicciones, entre el Titular de la Secretaría de Salud y el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Dr. Hugo López Gatell Ramírez, donde esté último públicamente desdice al Secretario, al argumentar que sí está garantizado el servicio de la prueba del tamiz neonatal en todos los estados, pero que si se tienen bajo investigación a las dependencias de la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, es decir, ni entre ellos están de acuerdo. Pero lo que es si es cierto, es que miles de padres de familia y ciudadanos denunciaron en las redes sociales principalmente, que no les fue prestado el servicio en clínicas salud pública, y en lugar de que el Subsecretario buscara dar una explicación técnica y concreta de lo que está aconteciendo, salió a declarar ante los medios de comunicación que: *“todo esto son fake news (noticias falsas), como parte de un constante sabotaje informativo continuo”*. Buscando con esto minimizar los casos que se están presentando de la no prestación de este servicio, siendo que como reitero, la desinformación provino de la propia dependencia de salud.



En Estados como Jalisco, Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, San Luis Potosí, Morelos y Durango, están enfrentando esta crisis, absorbiendo con recursos propios, los pagos en clínicas y laboratorios privados, las pruebas del tamiz neonatal. Porque es totalmente cierto, que la salud de nuestros niños, no puede quedar a la deriva en lo que se realiza un procedimiento administrativo.

Debemos tener presente, que desde 1998 la prueba del tamiz metabólico neonatal es obligatoria y gratuita en México, la cual debe aplicarse a los niños recién nacidos durante los 2 a 5 días de nacidos, extrayéndoles cinco gotas de sangre del talón, de no ser así, es decir, que se aplique de manera posterior, la prueba pierde significativamente efectividad en su resultado, para detectar posibles casos de discapacidad mental, inmunodeficiencias, problemas pulmonares, entre otros.

El 26 de marzo expiraban los contratos de servicios especializados en esta prueba, por parte de las empresas prestadoras de este servicio, no obstante las autoridades federales de salud, salen hasta el 30 de marzo a dar la cara para dar una explicación a medias, donde argumentan que solamente se realizará una revisión en el proceso de licitación, adquisición y desempeño, de este tratamiento, el cual fue contratado en la administración pasada. Mientras tanto los padres y madres, que se les negó este servicio, repitiendo que tiene que ser gratuito, tuvieron que gastar de su bolsa, un estimado entre los \$800 pesos y los \$2200 pesos, en laboratorios privados, para cumplir con el tiempo de la aplicación de la prueba del tamiz.

Al parecer (y sujeto a que se compruebe), los contratos se concentraban principalmente en tres empresas las cuales son: Génesis Healthcare Advisers, Ensayos y Tamizajes de México S.A de C.V y GENOMI-K S.A.P.I DE C.V, en donde de los 80 contratos otorgados, 60 de éstos fueron por adjudicación directa durante el sexenio pasado, en favor de estas tres compañías. Ante esto, de resultar cierto, exigimos que se transparente la información, se investigue y de resultar cierto, se tomen las medidas necesarias, para sancionar a los posibles responsables y establecer los mecanismos regulatorios para impedir que esto vuelva a ocurrir. En esto, siempre hemos estado a favor, en combatir la corrupción, por supuesto que estamos de acuerdo y nos sumamos a que se lleguen hasta sus últimas consecuencias.



La Secretaría de Salud también aporta sus propias cifras al respecto, al mencionar que de las más de un millón de pruebas realizadas en el año 2017, se lograron detectar 1371 casos, reduciendo así en más de un 5% la tasa de mortalidad infantil.

En analogía, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos en días pasados, se pronunció enérgicamente respecto a estas medidas implementadas por el gobierno federal, al solicitarle al Secretario de Salud, que no se suspenda la prueba del tamiz, por ningún motivo y mucho menos por situaciones de índole administrativa y de revisión de contratos, toda vez, que en palabras de su Comisionado Presidente, el Lic. Luis Raúl González Pérez, quien explicó ante diversos medios de comunicación que: *“Es incuestionable la obligación del Estado y las facultades que tiene para revisar los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y servicios, y cualquier otro que implique el ejercicio de los recursos públicos, los cuales no pueden justificar en ningún caso, la suspensión o incumplimiento de las obligaciones estatales de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, máxime de las y los niños”*.

Con cifras de la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos, argumenta que: *“tan sólo en 2018 fueron detectados 17 mil 042 casos sospechosos, de los cuales a 14 mil 485 (85%) se les realizaron pruebas confirmatorias que llevaron a la detección de tres mil 046 niñas y niños con algún padecimiento”*.

Para el caso de nuestro Estado, se tienen también denuncias en redes sociales por parte de padres de familia, a los cuales al parecer se les negó el servicio. Es por esto, y que en un ámbito totalmente institucional y respetuoso, también se exhortan a la Secretaría de Salud en el Estado y a su vez a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía, de los posibles casos que existan, en un plazo no mayor a 30 días y de las medidas que se tomarían, en el supuesto que por las razones ya expuestas, se llegase a suspender este servicio en Michoacán.

Quisiera dejar algo en claro, compañeras y compañeros, la presente propuesta de acuerdo no tiene como intención el ser un objeto de ataque y descalificación a la administración federal, considero que fui muy explícito en enunciar lo que todos hemos visto y conocemos, y en consecuencia no podemos dejar pasar un día más. ¿Qué harían o cómo actuarían de ser padres o madres de familia y no tuvieran los recursos necesarios para asistir a una clínica privada, para realizarle esta prueba sus hijos? ¿Se quedarían callados, apacibles, esperando que haga una nueva licitación? Estoy seguro que no, esto es algo sumamente urgente, de lo cual los

michoacanos nos exigen una respuesta en nuestros distritos. Por lo mismo, necesitamos unirnos en favor de la niñez de México y aclaro nuevamente, en atacar la corrupción que pudiera estar vinculada en estos casos.

Cada día que pasa sin prestar este servicio, es un día que no se va a recuperar en el futuro de nuestras niñas y niños. Que como bien decía Mahatma Gandhi: *la salud es la riqueza real y no piezas de oro y plata*. Cada uno de nosotros decidirá en estos momentos de qué lado quiere estar.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a consideración de este H. Pleno Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta de forma respetuosa al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que se respete el interés superior de la niñez en todo momento y no se suspenda en ninguna entidad federativa, la aplicación de la prueba del tamiz metabólico neonatal, en instituciones de salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado, garantice el interés superior de la niñez y en el ámbito de sus atribuciones, en un plazo no mayor a 30 días naturales, informe a esta Soberanía, de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz metabólico neonatal que se tengan a partir del mes de enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos los Humanos, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, informe a esta Soberanía, de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz metabólico neonatal que se tengan a partir del mes enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado y el estatus que guardan.

